



Asiento: R-369/2020

Fecha-Hora: 15/05/2020 19:00:01

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R-513/2019 DE 3 DE MAYO DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS PARA EL CURSO 2019/20

Debido a la situación de pandemia originada por el COVID-19, se resuelve ampliar el plazo de realización de movilidades de esta convocatoria.

Por tanto, en la base 4ª, en su punto 2, donde dice:

“El periodo de prácticas en el extranjero no puede ser inferior a dos (2) meses, ni superior a doce (12), siempre que no se superen los máximos por nivel educativo señalados en la base 1ª (doce -12- meses por cada nivel educativo), y debe mantenerse dentro del curso académico 2019/20, considerado -a estos efectos- con fecha de inicio desde el día de la publicación en TOUM de la Resolución del Rector y fecha de fin el 30 de septiembre de 2020, para quienes vayan a realizar prácticas curriculares...”

debe decir:

“El periodo de prácticas en el extranjero no puede ser inferior a dos (2) meses, ni superior a doce (12), siempre que no se superen los máximos por nivel educativo señalados en la base 1ª (doce -12- meses por cada nivel educativo), y debe mantenerse dentro del curso académico 2019/20, considerado -a estos efectos- con fecha de inicio desde el día de la publicación en TOUM de la Resolución del Rector y fecha de fin el 30 de mayo de 2021, para quienes vayan a realizar prácticas curriculares...”

Murcia, 11 de mayo de 2020

EL RECTOR
José Luján Alcaraz

